



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 041-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de junio del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de junio del 2015, el punto de agenda relativo al Informe de la Comisión de Infraestructura, sobre Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura en el Coliseo Palacio de los Deportes en el Sector Nuevo Tumbes, Provincia de Tumbes - Tumbes".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el Derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, acotada Ley Orgánica modificada por la Ley 29053 en su Artículo 13º establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que les sean delegadas;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 15º inciso k, establece que una de las atribuciones del Consejo Regional es fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Comisión Ordinaria de Infraestructura ha formulado el Informe Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CI, de fecha 20 de mayo del 2015, donde sea analizado la documentación generada sobre la Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura en el Coliseo Palacio de los Deportes en el Sector Nuevo Tumbes, Provincia de Tumbes – Tumbes"; concluyendo que en esta Actividad presuntamente se habría incurrido en irregularidades, y recomendó al Pleno del Consejo Regional: Que se remita el presente informe con la documentación



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

sustentatoria a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, está conforme a sus atribuciones, facultades y normas legales procedan ampliar la investigación y se determinen la forma de los presuntos pagos efectuados a los trabajadores que han realizado trabajos en el Coliseo Palacio de los Deportes en el Sector Nuevo Tumbes – Provincia de Tumbes; y que el órgano antes indicado solicite información a la Gerencia Regional de Infraestructura, como son Expediente Técnico, fotos del estado en el que recepcionaba la Obra: "Mejoramiento del Coliseo Palacio de los Deportes en el Sector Nuevo Tumbes – Provincia de Tumbes – Tumbes" ejecutada en los años 2013 al 2014, con la cual se podrá determinar los trabajos contemplados en el Expediente Técnico y que fueron culminados en la ejecución de la misma, así como con las tomas fotográficas con las que se detalla el estado en el que se recepcionó dicha obra y qué trabajos visualmente se hicieron, lo cual servirá para comparar con lo que se ha ejecutado en los meses de enero a febrero del 2015.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del debate relativo al Informe de la Comisión de Infraestructura, sobre la Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura en el Coliseo Palacio de los Deportes en el Sector Nuevo Tumbes, Provincia de Tumbes - Tumbes" y, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir el Informe N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CI, de fecha 20 de mayo del 2015 con la documentación sustentatoria a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, está conforme a sus atribuciones, facultades y normas legales procedan en ampliar la investigación y se determinen la forma de los presuntos pagos efectuados a los trabajadores que han realizado trabajos en el Coliseo Palacio de los Deportes en el Sector Nuevo Tumbes – Provincia de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, el órgano antes indicado solicite información a la Gerencia Regional de Infraestructura: Expediente Técnico, fotos del estado de recepción de la Obra: "Mejoramiento del Coliseo Palacio de los Deportes en el Sector Nuevo Tumbes – Provincia de Tumbes – Tumbes" ejecutada en los años 2013 al 2014, donde se determina los trabajos contemplados en el Expediente Técnico, lo mismo que servirá para compararlo con los trabajos que se han ejecutado en los meses de enero a mayo del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado